

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200.....

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En, a de de 200.....

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5172

ORDEN TAS/723/2008, de 6 de marzo, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1039/2007, de 11 de abril.

De conformidad con lo establecido en el número 2 del apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se hace pública, como Anexo I, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

1. Presentación de Documentos

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 4 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización

del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo II.

c) Los aspirantes que se hayan presentado por el turno libre deberán presentar certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

2. Funcionarios en Prácticas

a) Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del Cuerpo de que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

b) Por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del Curso Selectivo.

c) Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado y durante el desarrollo del Curso Selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

d) Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quienes no pudieran realizar el Curso Selectivo por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 6 de marzo de 2008.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Relación de aspirantes que superan la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social

Orden TAS/1039/2007, de 11 de abril (BOE del 20)

DNI	Apellidos y nombre	Notas de los ejercicios					Puntuación total
		Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4	Fase de concurso	
52705618	Forma de acceso: promoción interna Santamaría García, María Rosario	17,00	23,34	5,00	24,25	4,16	73,75
	Forma de acceso: libre (general y reserva de discapacitados)						
71426448	Pérez del Blanco, Beatriz	19,15	21,75	4,50	28,00		73,40
53175429	Moreno Pestana da Silva, Marta	16,91	23,50	3,50	22,50		66,41
17451663	Peña Herrero, José Tomás	16,00	19,25	4,00	26,20		65,45
50318955	López Ríos, Fernando	17,85	16,45	3,50	26,84		64,64
5433927	Pastor Ruiz, Cristina Luisa	13,10	21,50	5,00	25,00		64,60
50874242	López-Polin Reaño, Isabel	12,58	22,75	4,00	19,99		59,32
50743136	Vicente Senra, Víctor	13,00	18,00	3,00	25,00		59,00
51419878	Flores García, Ana Gema	17,00	15,00	3,50	21,99		57,49
33326241	Rodríguez Arias, Nuria	10,80	17,00	4,00	22,80		54,60
53006361	Piñar Pinedo, Fátima	14,50	15,00	4,00	20,50		54,00
49003568	Díez Hernández, Sheila	10,00	18,75	4,00	16,48		49,23

ANEXO II

Don, con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200....

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5173 *ORDEN APU/724/2008, de 8 de febrero, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se modifica la composición del Tribunal y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos, convocadas por Orden APU/3754/2007, de 12 de diciembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en relación con la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado y la Orden APU/3754/2007, de 12 de

diciembre (Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos, he resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo. No hay aspirantes excluidos. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, n.º 15-17, de Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (<http://www.mec.es>) y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (<http://www.csic.es>).

Segundo.-Los aspirantes omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en la lista de admitidos. Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero.

Tercero.-Modificar la composición del Tribunal calificador en el sentido siguiente: D. Javier Romera Alías, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado sustituye como Presidente suplente a D. Andrés F. Hernández González, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Cuarto.-Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en llamamiento único, el día 31 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en la sede central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, n.º 15-17, de Madrid.

Quinto.-Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte.

Madrid, 8 de febrero de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.